PROYECTO DE CONSTITUCIÓN: ARTÍCULO 11, CUESTIÓN RELIGIOSA

CÁNOVAS DEL CASTILLO, ANTONIO

DSC de 3 de mayo de 1876.

El señor Presidente del Consejo de Ministros (Cánovas del Castillo): Como de costumbre, señores Diputados, aunque siempre en cumplimiento de mi deber, me veo forzado a usar de la palabra esta tarde, cuando menos lo pensaba.

El discurso que acaba de pronunciar el señor conde de Toreno debía dispensarme por sí solo de la primera tarea que hubiera podido proponerme, que era poner en su punto las cosas respecto del estado actual de los partidos políticos; y hubiera yo podido guardar el silencio que deseo guardar siempre, para no hacer interminables por mi parte los debates de la Cámara, cuando lo consiente mi deber y las circunstancias lo toleran. Pero el discurso del señor Álvarez que, más que un ataque doctrinal al artículo que se discute, ha sido una impugnación a las opiniones del Gobierno respecto de esta materia, no me permite ya guardar silencio, ni me lo hubieran permitido tampoco de todo punto las alusiones que se me han hecho y a las cuales acaba de referirse el señor Pidal.

Voy a comenzar, señores Diputados, por lo que tiene mucha menos importancia para todos vosotros y para mí principalmente; voy a empezar por tratar de la cuestión personal.

No es que a mí, como ha dicho el señor Pidal, con desusada benevolencia, no es que a mí me sobre facilidad para salir de situaciones que son difíciles; lo que hay, es que no conozco situaciones difíciles respecto de mis antecedentes; lo que hay es que, examinados mis antecedentes con detención y analizados con recta conciencia, son ellos tales, que desafían todo género de interpretaciones, como pudiera con buena fe reconocer el mismo señor Pidal, después de oírme.

Las palabras a que el señor Pidal se ha referido son, si no las primeras, de las primeras que yo he pronunciado en mi ya ciertamente larga vida política. Pronunciélas combatiendo el principio de la soberanía nacional en las Cortes Constituyentes de 1855, tal y como lo entendía el antiguo partido progresista, empleando los mismos argumentos y tomando los propios puntos de vista que he tenido la honra de sostener desde este banco en las discusiones anteriores. Entonces decía yo, sostenía yo, como he sostenido últimamente, que no eran los Reyes cosa distinta de las Naciones; que no era la Monarquía algo que estuviese fuera de las Naciones; que indudablemente no representaba

a ninguna Nación por sí sola; que era parte, que era oficio, que era miembro de su Nación; pero que la dificultad toda entera estribaba en el modo de investigar y conocer la voluntad nacional; y que no podía reconocer en aquellas Cortes, como no reconoceré en ningunas, en un momento transitorio de la historia, autoridad bastante para representar ellas solas la voluntad de una Nación, dándola como título y razón suficiente para alterar y transformar por completo sus instituciones fundamentales.

Esta teoría defendía yo frente a frente del señor Olózaga. El señor Olózaga, en un discurso vehemente y elocuentísimo, como todos los suyos, defendía su opinión favorable a la soberanía nacional, tal como la entendían los progresistas. No se había tratado aún en aquella Cámara, ni había para qué, ni de unidad religiosa ni de tolerancia o libertad de cultos; se estaba en el primer artículo de la Constitución y, por consecuencia, no se había podido llegar a esto todavía; y estando en este debate, frente a frente el señor Olózaga y yo, el señor Olózaga en toda la plenitud de su gloria y de su elocuencia, y yo en la pequeñez de un estudiante que acababa de abandonar las cátedras, el señor Olózaga, en defensa de su tesis, sostuvo que el derecho de la Reina doña Isabel II al Trono de España procedía de la soberanía nacional, y llegó a decir, según demuestran las páginas de este libro, *El Diario de las Sesiones*, para probar su tesis, que sólo la soberanía nacional podía haber dado los derechos que tenía la familia Real de España, destruyendo los de los inocentes hijos de don Carlos.

Estaba a la sazón empezando una insurrección carlista; se estaban regando en aquellos instantes con sangre los campos de Aragón, porque pocas represiones ha habido ni más violentas, ni más duras, ni más legítimas, que la que entonces se empleó con la rebelión carlista; y al observar yo que aquel hombre de antigua experiencia, que aquel hombre de gran elocuencia y reputación, llevado del calor de la discusión llegaba, en apoyo de su tesis, a lanzar hasta frases y expresiones de que podían aprovecharse los carlistas, me levanté y empecé mi discurso con la frase que se ha repetido hoy. Yo no esperaba, al empezar mi carrera política, al levantarme por vez primera a defender una tesis política, oír de labios de un hombre tan eminente como el señor Olózaga palabras que equivalían a hacer política carlista. No discuto ahora, ¡qué he de discutir!, la justicia con que hice yo esa indicación; yo la retiro en este momento, delante de la sombra del hombre ilustre de quien me estoy ocupando; mas tengo que recordarla únicamente para restablecer los términos del debate y el concepto exacto de mis palabras. El señor Olózaga reclamó en el primer instante desde su banco; quejándose de que le hubiese acusado indirectamente de hacer política carlista, y entonces yo hice una enumeración de todo lo que en aquel momento podía constituir una tal política. La enumeración fue ésa que el señor Pidal, que es verdaderamente muy hábil, sobre todo para sus cortos años, ha tenido por conveniente cubrir con un etcétera que, sin la voluntad de S. S., es tan pérfida como todos los etcéteras que de ordinario se ponen en las citas políticas. (El señor Pidal pide la palabra.) No he tratado de ofender en lo más mínimo las intenciones de S. S.

Digo que cuando se hace una cita política debe hacerse completa; yo sostengo que no hay derecho jamás para hacer a medias esa clase de citas; yo declaro que todos los ataques que se me han dirigido, tanto fuera de esta Cámara como dentro de ella, menos dentro de esta Cámara, porque a lo menos aquí estoy para defenderme; que todos los ataques que se

me han dirigido fuera de esta Cámara se han basado siempre en citas incompletas y, por consiguiente, falsas, porque todo lo incompleto es falso en materias y cosas intelectuales. De ahí que el no citar más que lo que conviene y no lo demás, es una perfidia que yo puedo reconocer hasta cierto punto lícita; y si el señor Pidal no quiere que la llame perfidia, la llamaré estratagema, la daré un nombre militar que la ennoblezca; pero, en fin, es algo, que no es la rectitud del debate.

A las veces se hace esto sin mala intención. El señor Álvarez, cuya rectitud no tengo que alabar ni que encarecer, porque ella sola se encarece y se alaba, la ha cometido conmigo sin pensarlo al citar un texto que he de leer también completo, y entonces no cabrá la menor duda de que S. S. ha entendido mis palabras en un sentido contrario al que realmente tienen. La contestación mía completa al señor Olózaga es la siguiente:

Había dicho el señor Olózaga: «Pido la palabra para una alusión, y que se escriban esas palabras».

La alusión consistía en ver quién, en aquellas circunstancias de rebelión carlista, hacía política carlista o política que podía ser favorable al partido carlista. Yo contesté al señor Olózaga explicando las palabras que quería que se escribieran, lo que va a oír la Cámara: «Puesto que el señor Olózaga ha recogido la alusión, tendré que decir algo sobre lo que de otro modo no hubiera hecho sino indicar ligeramente. Hay aquí opiniones, hay exigencias a las cuales se ha unido, involuntariamente sin duda, el señor Olózaga, que merecen el nombre de política carlista. Pone en duda la Monarquía. (¿No acababa de ponerse efectivamente por una votación que recordarán los señores Diputados?) Poned en duda la Monarquía; poned en duda la unidad religiosa, poned después en duda los fueros de algunas provincias, los intereses de otras; defended luego la disolución del ejército; dudad por último de la legitimidad de la dinastía, de la legitimidad, tal como la entiende una gran parte del partido monárquico; venid a decir que esa legitimidad está en el Pretendiente, en el conde de Montemolin, y decidme: ¿qué más podría hacer un carlista si se sentara en los bancos de las Cortes?»

Señores, ¿era esto venir a profesar aquí, con esta ocasión y en esta forma, el principio de que todos los que fueran contrarios a la intolerancia religiosa eran carlistas? ¿Puede haber nadie que de buena fe entienda eso? ¿Necesito esforzarme para probar que en estas palabras no hay nada que signifique cosa semejante?

Pero si yo interrumpí al señor Pidal y le dije que mis palabras no tenían tal sentido, ni nada que se pareciera al sentido que S. S. les da, no le interrumpí, por cierto, para negar la cosa en sí, sino para dar a entender a S. S., y dar a entender a cualquier otro señor Diputado, el peligro que hay en tomar palabras al vuelo, sin mucha reflexión y viendo únicamente lo que en ellas pueda haber con que mortificar al adversario, traerlas al debate. Por esto, y tan sólo por esto, fue por lo que hice yo esa interrupción, y por lo que, en cierto modo, provoqué a S. S. a que trajera aquí el texto.

Por lo demás, ahora voy a decir al señor Pidal una cosa, que sin duda no sabe, cuando no la ha recordado para mortificarme, si es que quería con esto mortificarme.

Ha de saber el señor Pidal que yo defendí en aquellas Cortes la unidad religiosa, pero no con la fórmula enunciada en estas palabras, que no se me ocurrió siquiera, ni venía al caso, sino que la defendí votando la enmienda del señor Jaén, Diputado progresista, por más señas, y muy progresista. Esta enmienda del señor Jaén, que yo creo recordarán todos los señores Diputados que estuvieron en aquellas Cortes y se hallan presentes, fue la enmienda más restrictiva que en materia religiosa se presentó a las Cortes Constituyentes de 1854 a 1856. Yo no hablé sobre la cuestión porque nunca he sido dado a hablar muchas veces; lo había hecho ya sobre otra y no quise hacerlo sobre ésta, para evitar a las Cortes un nuevo discurso mío; pero hice lo que podía y debía hacer: voté la enmienda del señor Jaén.

Y paso ahora, y llego como por la mano, a la segunda cita, a la cita del señor Álvarez. En esa ocasión empecé yo por decir lo que era y es una verdad; que durante mucho tiempo yo he sido partidario de la unidad religiosa, de la intolerancia religiosa. ¿Qué necesidad tiene de que se le recuerden antecedentes, un hombre con la ingenuidad, con la formalidad bastante para decir lo que ha hecho, siempre que ocurren casos como éste? Durante mucho tiempo (son las primeras palabras que pronuncié), durante mucho tiempo he profesado este principio, que sin duda alguna profesaban en 1855 el señor Sagasta y el señor Olózaga, porque una de las cosas que demuestran si necesitara demostración, que aquellas palabras no tenían el sentido que el señor Pidal las ha querido dar, es que el señor Olózaga era a la sazón partidario acérrimo de la intolerancia religiosa, de la unidad católica. Dirigiéndome pues a quienes profesaban el mismo principio que yo sobre ese asunto, mal podía aludir con aquellas palabras a los partidarios de la tolerancia religiosa, y por esto no hacía más que tratar de la cuestión política y decir: cuidado, señores, que con todo lo que en conjunto hacéis, se va a encender de nuevo la guerra civil. Porque siendo el señor Olózaga partidario en aquel tiempo de la intolerancia religiosa, era inútil que le hubiera hecho el cargo que el señor Pidal ha creído encontrar en mis palabras. Lo mismo el señor Ríos Rosas, que el señor Sagasta, que el señor Olózaga, que yo... (El señor Sagasta: Nunca la intolerancia religiosa.) No trato ahora de discutir con el señor Sagasta: «unidad católica» creo que decían las palabras suyas que se acaban de leer. Pues como digo, hubo muchos hombres (me acuerdo del señor Heros y de otros muchos ilustres progresistas) que defendieron entonces la unidad religiosa. (El señor Sagasta: La base. - El señor Alonso Martínez: La base es producto de una enmienda que yo presenté.) Yo no doy importancia a este incidente. ¿Es o no cierto que los hombres más ilustres del partido progresista eran entonces partidarios de la unidad religiosa? ¿Es esto exacto o no? Porque es imposible recordar las palabras mismas que dijo el señor Heros, las que dijo el señor Sagasta y las que dijo el señor Olózaga; lo que sí recuerdo perfectamente es que el señor Olózaga defendió aquí, con otros muchos progresistas, la unidad religiosa.

¿Pero qué quiere decir esto, señores? Pues este argumento que aquí se hace, es la consagración más completa de la necesidad de aplicar siempre la política a las circunstancias. Cosas que los hombres políticos tal vez anhelan y apetecen, no pueden llegar a realizarse ni las realizan en un día determinado, así como otras veces los hombres políticos tienen que hacer cosas que quizá no apetecen ni desean, ni voluntariamente

habrían hecho jamás. Esto no es más que continuar lo que ha sido siempre, lo que es y será la ley ineludible de los hechos y de la historia.

Estaba yo aquí en el año 69; y estaba casi solo dentro de ciertas tendencias políticas en aquellas Cortes; la opinión exigía como siempre la exageración de las oposiciones; exageración que cundía por todos lados y que llegaba hasta los corazones más tiernos, y hasta las voluntades más sensibles y las naturalezas más dóciles y más amables. Tal tendencia se extendía entonces de una manera tremenda por todas partes; era un título agradabilísimo para andar por el mundo, para recorrer la sociedad y brillar en muchas partes, el sostener las ideas más exageradas sobre algunas cosas pero principalmente en materias de religión. Quien más popularidad quisiera en ciertas regiones, y sobre todo en las regiones conservadoras en que yo vivía y a las que pertenezco, ése debía ser más exagerado en semejantes materias. Pero yo (permitidme decirlo, y no se me alegue luego que abuso del vo, que estoy pronunciando siempre el pronombre personal, pues que si a mí se me ataca y no a otro, de mí tengo por fuerza que hablar); pero yo, digo, tengo la fortuna de no haber rendido jamás tributo a las corrientes irreflexivas de las muchedumbres, aunque esas muchedumbres estén en las clases más elevadas de la sociedad. Así es que desde aquel sitio, combatiendo con todas mis fuerzas y hasta donde supe y pude la Constitución de 1869, combatiendo el que no se declarara el catolicismo religión del Estado, como yo he querido siempre y sostengo ahora, pronunciaba sin embargo las palabras que voy a tener el honor de leer a la Cámara. Mucho siento haber de ocupar vuestra atención con palabras mías, desaliñadas, hijas de la improvisación, que suelen acompañar también, por desgracia y no por fortuna, a todos mis discursos; pero no hay más remedio que molestaros, señores Diputados, con la expresión total de mi pensamiento religioso en 1869, cuando estaba desligado de compromisos, tenía enfrente de mí una Cámara hostil a mis ideas, y detrás de mí, la opinión sedienta de toda especie de exageraciones:

«Porque si dejamos caer, perecer la religión única que aquí existe (decía yo), ¿qué vínculo moral, qué lazo moral queréis que tenga con sus semejantes ese átomo individual que os he descrito, ese proletario legislador que antes os he dibujado, ese personaje antieconomista que no comprende de lo ajeno sino el deseo de poseerlo? ¿Con qué vínculo queréis ceñirle, con qué lazo pensáis atarle, si permitís o procuráis destruir completamente el sentimiento religioso, cuando vosotros los sabios, cuando vuestros más modernos maestros, cuando los más osados de los metafísicos no se atreven a borrar al Ser Supremo de sus libros; y aunque lo afirmen como una hipótesis, aunque lo presenten sólo como un momento de la especulación, aunque lo nieguen en la única sustancia, o le reserven un papel subalterno en el organismo general de la naturaleza, no se determinan, sin embargo, a relegarlo al olvido? Se lee el nombre de Dios aún, sea como quiera, en las mejores páginas de la filosofía contemporánea; se le nombra, se le repite delante de las clases ilustradas que pueden tener alguna idea de las especulaciones filosóficas: ¿y hay quien ya aquí quiera pasar una esponja y borrarle de la oscura conciencia de los ignorantes?»

Y algún momento antes había dicho:

«Durante mucho tiempo he deseado yo, y deseo en el fondo hoy todavía, el mantenimiento de la unidad religiosa; he creído siempre que era un bien para un país, y sobre todo si ese país está ya muy dividido por otras causas, el no tener al menos sino una sola fe y un solo culto religioso. Pero en cambio, señores, hace mucho tiempo también que profeso la opinión sincera, concreta, terminante, de que el tiempo de toda represión, de que el tiempo de toda persecución material ha pasado para siempre.

Yo no defiendo, pues, hace mucho tiempo, yo no defenderé ya jamás la intolerancia religiosa. A la Iglesia no la protegeré manteniendo la penalidad para los nacionales, que consigna aún en sus páginas el Código vigente.»

Cuando el señor Álvarez, con buena fe, me pedía precisamente esta tarde el restablecimiento de la penalidad del Código vigente, sin duda no tenía presentes tales palabras mías, porque no hay nada más contrario que estas mismas palabras, condenando la penalidad del Código vigente y la proposición de S. S. de que se restablezca semejante penalidad.

Pido perdón a toda la Cámara por haberla ocupado con un asunto que, después de todo, no merecía gran debate. Señores, yo tuve la franqueza de decir en un día solemne, ante el Senado de mi país, y siendo Ministro de la Reina, palabras que me han recordado después muchas veces, y de las cuales puedo enorgullecerme considerándolas como una profecía; dije entonces que en España había tres excepciones del Universo, y que era preciso que todos tuviéramos mucha prudencia no fuera que alguna de ellas la fuéramos a perder de repente, o de repente y de una manera fatal las perdiéramos todas. Estas tres excepciones eran la intolerancia religiosa, la esclavitud y la familia de los Borbones. Esto lo he dicho yo, siendo Ministro de la Reina, delante del Senado de mi país, sin que nadie se escandalizara y he añadido: cómo yo quiero conservar en mi país a los Borbones; cómo no quiero resolver la cuestión de la esclavitud en las Antillas de una manera insensata que pueda perder aquellas preciadas colonias; cómo no quiero que desaparezca de España el sentimiento religioso, pido para todo y a todos mucha prudencia, pido para todo y a todos transacciones; no quiero ninguna política absoluta y exclusiva que nos pueda llevar al cataclismo en que todos perezcamos. Pues bien, señores; no sólo yo, que ya en aquellos tiempos, y no desde el banco de los Diputados sino desde el propio banco ministerial, había tenido la franqueza, por no decir el valor, de hacer estas declaraciones previas y solemnes, sino cualquiera que en aquel tiempo o después de aquel tiempo hubiera defendido tenazmente la intolerancia religiosa, ha podido y puede ahora, como se ha demostrado aquí suficientemente esta tarde, respecto de otra clase de cuestiones y respecto de esta cuestión misma, rendir el debido tributo a la prudencia, al espíritu de transacción a la ley de la realidad y de las circunstancias.

¿De qué se trata aquí, señores? Hay varios puntos en deplorable confusión que es preciso se esclarezcan. En primer lugar, ¿es verdad que se trate aquí ahora de establecer la libertad de cultos o la tolerancia religiosa? ¿Es verdad que sea en este momento cuando vaya a tener solución de continuidad esa parte del hilo de nuestra historia? ¿Cómo se olvida que la libertad religiosa es un hecho que está realizado en España hace ocho años? ¿Cómo se olvida que esos ocho años de existencia de la libertad religiosa han creado

dentro de España un hecho digno de examen más serio y más formal que el que se hace desde las regiones puramente teóricas? Si yo os trajera aquí en este instante, como se trajo en 1869 o en 1854, el problema de la interrupción de la intolerancia religiosa; si yo trajera aquí este problema, ya conocéis mi opinión, sería la de 1869; pero comprendería que otros señores Diputados, profesando distintas opiniones y encontrándose con absoluta libertad de pensar y de resolver, no me siguieran por tal camino.

Pero ésta no es ya una cuestión libre en ese sentido; ésta no es una cuestión libre, puramente teórica, puramente de doctrinas. Aquí se puede, y se puede legítimamente, sostener las opiniones más contrarias a la tolerancia religiosa y votarla sin embargo con una perfecta conciencia, porque no hay un solo publicista católico, porque no lo puede haber, que sostenga que siempre, en todo caso, se deba prescindir de los hechos para restablecer en todas partes, sin excepción y de cualquiera manera, la intolerancia religiosa. Esa cuestión es pura y simplemente una cuestión de hecho, no una cuestión de doctrina, tal como aquí está planteada. En todos tiempos esa cuestión como cuestión política y de derecho público que es exclusivamente, tiene mucho de cuestión de hecho, porque el derecho es inseparable de los hechos, como todo el mundo reconoce y yo mismo he tenido ocasión de decir otras veces; pero aquí no se trata de hechos que estén latentes en las costumbres y en la legislación de la Patria; no se trata de hechos que haya siquiera que estudiar de una manera erudita; aquí se trata de hechos que están patentes a los ojos de todos; aquí se trata del hecho grave, gravísimo, de que hace más de ocho años que toda la legislación española está fundada en el principio de la libertad religiosa; y el tema puesto a la discusión de la Cámara es realmente el siguiente: después de ocho años, después de que a la sombra de esta libertad religiosa algunos extranjeros han venido a residir en España y han establecido aquí su propio culto; después que hasta se han hecho tratos de comercio en que es cláusula expresa el ejercicio libre del culto protestante; después que muchos o pocos españoles, cualquiera que sea su número, pero siempre algunos, al amparo de la ley han adoptado ese culto; después que se han constituido así matrimonios y familias respetados, como no podían menos de serlo, por la legislación actual; después que España ha tomado un puesto entre las Naciones que no es el antiguo puesto que tenía, de excepción en la cuestión religiosa, sino el puesto de una de tantas Naciones como en Europa profesan, si no la libertad ilimitada, la tolerancia religiosa por lo menos; después de todo esto (tales y no otra la cuestión), ¿hemos de dictar aquí una nueva revocación del edicto de Nantes? Pues si tenéis el valor de aconsejarlo, proponedlo tal y como en sí es. (Muestras de aprobación.)

¡Cuestión religiosa! Cuando el glorioso conquistador de Toledo ofrecía y pactaba bajo la fe de su real palabra el libre culto de los árabes; cuando los gloriosos conquistadores de Granada reconocían este mismo derecho en favor de los vencidos, ¿podía decirse, podía soñar nadie que ésta fuera una cuestión religiosa? Admitían la libertad de cultos para rendir más pronto ciudades; ¿y no se puede admitir para no perturbar un país, para no añadir en él una nueva causa de discordia, para no aislarle constantemente de las corrientes de la civilización europea, para no ponerle en una situación dificilísima, tanto más difícil cuanto que no vive, después de todo, en el centro de los desiertos africanos, ni siquiera detrás de sus altas montañas del Pirineo, sino que vive también en América, en medio de naciones poderosas y rivales; en Asia, en medio de intereses contrapuestos y

rivales igualmente, y por todos sus extremos participa del movimiento del universo, y en todas partes las simpatías del universo le están haciendo falta todos los días en sus cuestiones internacionales? (*Grandes aplausos.*) Sí; se dice muy fácilmente que se puede vivir y que se puede vivir tranquilo hiriendo de frente todos los sentimientos del mundo y siendo una excepción contra todo él; y lo dicen los que yo creo que no se atreverían a vivir en una casa particular en desacuerdo con sus vecinos. Pero jamás, cualquiera que sea vuestra rectitud, que yo respeto; cualquiera que sea vuestra fe, que yo quizá envidio por el origen que tiene, jamás podréis concebir, sin haber pasado por los tristes trabajos de este banco, lo que es regir los asuntos públicos sin ejércitos formidables, sin escuadras avasalladoras, en medio del universo, teniendo un Gobierno que en su opinión y en su forma sea antipático al resto de los poderes civilizados. Eso es para sentido aquí todos los días; eso es para visto en todos los acontecimientos, para experimentarlo en todos los expedientes internacionales; y eso no puede ocurrírsele que sea soportable a ningún verdadero hombre de Estado dotado de la experiencia necesaria para tal clase de cuestiones. (*Bien, bien.*)

Ha hecho muy bien el señor Álvarez en suponer que en esta cuestión el Gobierno no tiene compromiso alguno (¿cómo lo había de tener?) con ninguna nación extranjera, con ninguna en particular; pero con todo el universo lo tiene, porque desde el primer instante, desde el primer momento, el Gobierno ha afirmado su actual política, porque la ha afirmado desde antes de la venida de S. M. el Rey a España, porque la ha afirmado después en todas ocasiones y porque el mundo nos conoce por ella y no por la política con que se la quiera ahora sustituir; y esto, para hombres de patriotismo, para hombres de gobierno, constituye también compromiso, si no expreso, si no de esos que se dan a interpretar a los leguleyos, más grande, más vasto, más imposible de romper. (Muestras de aprobación.)

Pero vengo advirtiendo en los bancos de enfrente y, sobre todo, en los labios del señor Álvarez, otra confusión muy particular relativamente a la tolerancia religiosa. No sé por qué se asustan los señores de enfrente de esta frase, pues no se trata más que de la tolerancia religiosa, que de la unidad católica, yo no sé lo que pensarán otros señores Diputados; pero yo por mí, la deseo y creo que la mayoría que me honra con su apoyo la desea también. (Varios señores Diputados: Sí, sí.) Somos partidarios de la unidad católica, pero sin que sea menester mantenerla por medio del Código penal. La religión católica es la única verdadera y yo desearía que no únicamente en España, sino en todas las regiones de Europa y aun del universo existiera la unidad católica. Yo creo que sería un inmenso bien para el mundo vivir en una armonía perfecta de sentimientos de religión. Y entiéndase que digo vivir en esta armonía, porque lo que se ha intentado en los siglos anteriores no ha sido armonía verdadera, quizá porque son difíciles armonías de esa especie en los hechos humanos; lo que se ha intentado son confusiones, que no temo decir que, por lo general, han sido funestas para la Iglesia y para el Estado. Si fuera posible que hubiese medio de fundar una armonía total entre el Estado y la idea religiosa, de tal suerte que una sola verdad iluminara los corazones y la mente de todos, ése sería el más grande de mis deseos, y no puede menos de ser el más grande de los deseos de todo espíritu verdaderamente conservador. ¿Pero vamos a conseguir esa armonía por la fuerza y el castigo? Esta es la cuestión.

¿Es acaso que se trata de la unidad católica conseguida por la protección del Estado? ¿Pues no la hemos proclamado altamente en el proyecto de Constitución? ¿Pues no ofrecemos a la Iglesia católica, no sólo la protección del Estado, sino que declaramos que el Estado mismo, como si fuera una verdadera personalidad, tiene por religión la católica? Pues si el Poder del Estado profesando una religión frente a frente del individuo produjera la unidad católica, ¿no sería un suceso fausto para la mayoría de esta Cámara, y no estaría perfectamente dentro del artículo de la Constitución? Pero es en vano que lo neguéis: vosotros no queréis más que los artículos del Código penal; restringid, pues, la cuestión, y venís a reducirla a la aplicación del Código penal por motivos religiosos. Nosotros, por ejemplo, no permitimos las ceremonias públicas. Para no permitir las ceremonias públicas, claro es que tendremos que poner alguna sanción, alguna penalidad, pequeña o grande, aunque sea de simple policía; y aún podremos llevar al Código penal, y en ciertos casos los llevaremos, aquellos actos que merezcan ser considerados como delitos, y que envuelvan un ataque contra la religión católica, que es la religión del Estado y de la inmensa mayoría de los españoles, siempre que se trate de insultos a personas o cosas religiosas. ¿Qué es, pues, lo que os falta? ¿Qué es lo que echáis de menos? ¿Qué interés, iba a decir (aunque bien conozco que tenéis un interés muy grande en tal confusión), pero qué interés lícito tenéis en que se oculte lo que está por otra parte tan patente? Vosotros necesitáis que mantengamos artículos en el Código penal por los cuales se puedan enviar hombres a presidio, por cuestión de fe, como a presidio se han enviado hasta hoy; eso es lo que pedís y eso es lo que yo niego. Predicad, trabajad; lograd la unidad católica por la persuasión: yo creo que la mayor parte de esta mayoría, casi toda ella, os ayudará en esa tarea, os seguirá en ese camino, predicando, enseñando, por todos los medios, menos por medio de la cárcel, del presidio y de las prescripciones del Código penal.

Y aquí viene ya como de molde la tarea de examinar la conducta política del Gobierno respecto de esta cuestión, la significación general del Gobierno y la significación de esta mayoría, aunque esto último ha sido tratado de tal manera por mi digno compañero el señor conde de Toreno, que apenas necesito tratarlo. ¿Qué hizo en materia religiosa, me preguntaba el señor Álvarez, el manifiesto de Sandhurst? ¿Qué hizo? Una cosa ya muy grave para estar hecha por un príncipe que estaba en el extranjero, para un príncipe enteramente ajeno a cuantos hechos se habían realizado en España; no resolver la cuestión en pro ni en contra, y dejarla íntegra a las Cortes. Desde entonces todo el que hubiera querido saber de buena fe cuál era la política del Gobierno, podía haberlo sabido; porque también os digo una cosa con sinceridad (nacida de la ley misma de los hechos, aunque no de una manera imprevista para mí); también os digo que era imposible de todo punto después de quedar acordado en Sandhurst que no se había de resolver esta cuestión sino en las Cortes, y que debía mantenerse el statu quo hasta ahora; imposible, repito, tan imposible como va a serlo al cabo de año y medio de Monarquía de don Alfonso XII, que se estableciera una legislación, que fuese, como ya he dicho, una nueva revocación del edicto de Nantes. El tiempo transcurrido desde la determinación de dejar esta resolución a las Cortes, es un argumento más y no, por cierto, de los menos fuertes, contra lo que vosotros pretendéis.

Pero ocurrió la proclamación del Rey don Alfonso XII, y el señor Álvarez ha recordado hoy una cosa que es enteramente exacta, tan exacta como todo lo que S. S. dice de ciencia propia; S. S. ha recordado que yo le llamé en Buenavista y le rogué que me hiciera el honor de acompañarme en el Ministerio que en aquel instante estaba formando. El motivo de no haber aceptado entonces S. S. el Poder fue porque S. S. exigió que publicáramos al día siguiente en la Gaceta el Concordato. (El señor Álvarez: No el Concordato, sino la manifestación de que estaba en vigor.) Me parece recordar que S. S. pretendió eso en aquella forma, pero en el fondo las dos cosas se parecen bastante; y de todos modos, otras personas pretendían que se publicara el Concordato mismo en la Gaceta, al día siguiente. Pero no hace mucho al caso el que el hecho fuese de ésta o de la otra manera. El Gobierno dijo desde entonces que no; y dijo que no por dos razones fundamentales, que no expongo extensamente para no hacer demasiado largo este discurso. La primera es que creía entonces, y cree ahora, que esta cuestión no estaba ni ha estado nunca dentro del Concordato de 1851; y ha sostenido eso desde el primer momento, y tiene pruebas auténticas para demostrar que en ningún momento se ha creído una cosa semejante hasta ahora. De aquí se deduce otra cosa lógicamente; es, a saber, que el Gobierno no debía tratar sobre este asunto con la Santa Sede; y no ha tratado ni tiene para qué tratar cuestiones de tolerancia, cuestiones de derecho público, reconocidas como tales por hombres políticos que merecen el respeto de todos, y señaladamente de cierta persona de esta Cámara. Declarada la cuestión de derecho público, el Gobierno faltaría al primero de sus deberes, tratando con nadie sobre ella. Ofendería la memoria del negociador ilustre, del primer negociador de aquel tratado, que, sin tanta obligación como otros, trato de sacar a salvo.

La segunda razón a que he aludido es que los artículos del Concordato no habían sido nunca derogados por nadie y estaban, por consiguiente, en vigor. Lo que había era que muchos o varios artículos estaban infringidos; y sobre estas infracciones del Concordato, nacidas de los hechos, se podía tratar y había que tratar. Había tratado el Gobierno presidido por el señor Sagasta, habían tratado los Gobiernos anteriores sobre estas infracciones del Concordato, sobre puntos referentes a infracciones nacidas de los hechos y de las circunstancias; pero sobre el Concordato mismo no había para qué tratar. ¿Quién ha negado que esté vigente el Concordato? La provisión, la colación de beneficios, ¿ha intentado nadie ajustarla al Concordato de 1753, como hubiera sido necesario hacerlo desde el punto y hora en que el Concordato de 1851 no estuviera vigente? Pues qué, ¿es de derecho temporal la provisión de beneficios? ¿Es de derecho natural la intervención directa del Estado en asuntos tales? No; es materia concordada; concordada estaba antes de 1753; concordada estaba desde principios del siglo, de una manera; de otra, en 1753, y de otra, en el Concordato de 1851. ¿A qué se han ajustado todos los Gobiernos para la provisión y colación de beneficios? Al Concordato de 1851. ¿Pues cómo se pretende, cómo puede sostener nadie que ese Concordato, que ha continuado siendo la base, la regla general de las relación entre la Iglesia y el Estado, aunque infringido en alguno de sus artículos, no esté vigente?

El Gobierno a su advenimiento miró las cosas como las mira hoy; consideró que la mayor parte de los artículos del Concordato continuaban vigentes, que había en él varios artículos infringidos, que sobre la infracción de esos artículos y sobre su posible

restablecimiento, estaba llamado a tratar con Roma. A esto ha ajustado sus negociaciones. ¿Quiere eso decir que no haya habido discusión hasta ahora, que no pueda haberla entre la Santa Sede y el Gobierno español sobre el artículo 1.º del Concordato? No, ciertamente; pero conste, y el señor Pidal debe fijarse un poco en estas discusiones, porque la verdad no se alcanza grosso modo, ni basta hacer afirmaciones terminantes; porque caben distingos, y conviene fijarse en los distingos principalmente; conste, digo, que no es el Gobierno español el que ha provocado esa discusión sobre el artículo 1.º; y no la ha provocado por motivos muy graves y muy respetables, sobre todo para el señor Pidal. En esta parte es seguro que S. S. no me ha de encontrar a mí tan débil en la cita de textos como yo le he encontrado a S. S. respecto de la que ha hecho. Yo digo que el Gobierno español, que sustenta la opinión de que el artículo 1.º del Concordato no hay más que la exposición de un hecho histórico, pero que no consiga ninguna obligación; el Gobierno, que sostiene que ese artículo 1.º no contiene nada dispositivo que se oponga a la resolución que puedan adoptar las Cortes, no ha provocado ninguna cuestión. Pero la Santa Sede, que es la otra parte contratante, ha suscitado, con efecto, discusión sobre este punto. ¿Son estas dos cosas una misma? ¿No vale el asunto la pena de distinguir, sin que el señor Pidal se maraville sobremanera de ello? Pues preciso es que distingamos, así para que conozcamos los hechos, como para que podamos buscar también de buena fe la solución.

Cuando se pactó este Concordato, la Santa Sede pretendió, exigió alguna vez, como era su derecho, que se consignara de una manera dispositiva el artículo 1.º El Ministro de Estado del Gobierno español que negoció aquel Concordato, se negó resueltamente a ello. La forma dispositiva redactada y aprobada en Roma fue desechada por el Ministro de Estado. Después de haberse desechado ese artículo, aquel señor Ministro escribió, de su puño y letra, textos que existen y que nadie puede poner en duda; primero, apuntes; después, cartas, también de su letra, diciendo que no podía aceptar que el artículo 1.º del Concordato contuviera ninguna disposición preceptiva, porque ésta era materia de derecho público, porque era materia de soberanía, y porque sobre ello no se podía tratar con ningún Poder, siquiera este Poder fuese la Santa Sede. Permitido ha de serme observar, al llegar a este punto, que no está tan distante, como le parece al señor Pidal, el señor conde de Toreno de las tradiciones del antiguo partido moderado, y que lejos de eso, en esta cuestión, y aquí en este banco, y al lado mío, cuando digo estas palabras, representa más exactamente de lo que le parece al señor Pidal, las opiniones de esa persona ilustre ya difunta, a quien no necesitaría nombrar para que todo el mundo comprendiera que se trataba del difunto señor marqués de Pidal.

Ha habido, pues, sobre esto una cuestión de las que han sido frecuentísimas entre ambas potestades; cuestiones que alguna vez, pero sin éxito, sobre todo en los tiempos antiguos, se han querido convertir en cuestiones religiosas. Si hay alguna cuestión que, por su naturaleza, merezca el título de cuestión de regalía, ésta es. Cuestión de regalía y cuestión de soberanía son sinónimos; quien dijo cuestión de regalía en los siglos XVII y XVIII, ése tiene hoy que decir cuestión de soberanía, como creía con mucho acierto el señor marqués de Pidal. Esta es una cuestión de regalía, señores Diputados, y ahora os digo yo: se os acusa a veces de querer renegar de vuestros antepasados; se os asusta con la idea de que sois otros de lo que fueron vuestros mayores; ¿y sabéis, señores Diputados, cómo

renegaríais de vuestros mayores? ¿Sabéis cómo avergonzaríais a vuestros antepasados? ¿Sabéis cómo arrojaríais baldones de infamia sobre todos los Reyes de España, y a lo menos sobre los más ilustres? Sería asintiendo a que una cuestión de regalía sea una cuestión de derecho divino, ante la cual debáis bajar la cabeza. (Bien, bien.) Jamás hicieron eso nuestros padres, y no sería digno de nosotros querer hacerlo ahora. (Muy bien, muy bien.) ¿Hay quien ignore la historia verdadera de la Bula In coena Domini? ¿Hay alguien que no sepa que en ella se introdujo, entre las muchas modificaciones que sufrió durante los siglos, alguna disposición que anatematizaba e imponía censuras a los que intervenían en los recursos de fuerza? ¿Y qué ha sucedido después con esa Bula, publicada todos los Jueves Santos en Roma? Que a todos vosotros os han enseñado en las cátedras de derecho los recursos de fuerza; que todos vosotros sabéis que ellos han venido a formar parte de nuestro derecho civil; que todos sabéis que en la Novísima hay ley que castiga severísimamente la publicación de la Bula In coena Domini; que ha habido disposiciones según las cuales esas censuras, esas excomuniones fulminadas contra los que apelaban a los recursos de fuerza o a los que juzgaban en tales recursos, eran contrarias a la legalidad, porque la justicia se administra en nombre del Rey, y cualquier disposición que violaba este derecho de la soberanía no podía ser reconocida en España. ¿Y es que esto se ha hecho sólo en tiempos de Carlos III, aunque sea verdad que en los tiempos de Carlos III se exagerara el regalismo? No. Esto es de todos los tiempos; esto forma parte integrante de la historia de España.

El derecho regalista es, por lo menos, contemporáneo de la intolerancia religiosa; se unió al principio de la intolerancia religiosa y se desarrolló con él, como no podía menos de desarrollarse, para garantía de los intereses nacionales; ha vivido tanto como él; ha formado tanta parte como él de la nacionalidad española; y es preciso, como he dicho antes, arrojar al viento las cenizas de todos nuestros Reyes, arrojar a las llamas nuestros Códigos, destruir nuestro derecho y nuestra historia, para negarnos la competencia en este punto de verdadera, de exclusiva regalía. Podemos, pues, resolver; tenemos el derecho de resolver no ya sólo siendo monárquico-constitucionales, no ya siendo liberales, como somos, sino aunque fuéramos absolutistas. Si los carlistas sostienen lo contrario, lo sostienen por espíritu de anarquía, como sostienen los fueros de todas las provincias de España; no sólo de las Provincias Vascongadas, sino los de Aragón, de Cataluña, de Valencia, de todas las provincias. El carlismo, a lo Sansón, quiere tirar de la columna y hundir el techo sobre todos nosotros; y por eso apela en esta cuestión a la abolición del regalismo, abolición que es lo más contrario del mundo a la tradición de la Monarquía española, que el carlismo pretende representar. Pero fuera de los que profesan por principio la destrucción y la anarquía, como sin duda la profesan los carlistas, ningún constitucional, ningún monárquico puede negar que ésta es simplemente una cuestión de regalía o de soberanía, que cae bajo la solución del Poder temporal, representado hoy en las Cortes con el Rey. No faltan, pues, a ninguno de nuestros buenos antecedentes históricos los individuos de esta mayoría, al estar al lado del Gobierno en la cuestión presente; de esta mayoría que representa, como ha dicho muy bien el señor conde de Toreno, la aspiración patriótica de formar un gran partido liberal conservador o conservador liberal, que pueda compartir el gobierno con las ideas más avanzadas o con las ideas más retrógradas, si es posible que, para mal de los pueblos, ideas más retrógradas tengan ya cabida en el Poder.

Se nos dice que están aquí unidos individuos de distintos partidos; se nos dice que estamos unidos aquí individuos que hemos tenido y tenemos distinta historia política. Mirad, señores, al partido carlista; en él han figurado hombres ilustres en la anterior guerra civil, en mala hora llevados como para infamarlos al campo del Pretendiente; examinad la constitución del partido carlista, aunque partido radical en estos últimos tiempos; ¿y qué veréis en él? Sin duda algunos o bastantes carlistas antiguos, pero muchos, muchísimos que no habían sido carlistas jamás; antiguos moderados, llevados allá por los excesos de la revolución; yo lo reconozco; antiguos liberales que hacia el fin de sus días, por esta razón o por la otra, han decaído de espíritu y han creído que debían envolver la conciencia y la libertad humana en el manto del absolutismo. El carlismo representa la unión, la ha representado por desdicha nuestra en los campos de batalla; representa, digo, la unión de hombres de diferente historia política. Pues hay otro partido fuera de las instituciones vigentes, que ocupa el extremo opuesto al carlismo, y se halla formado de antiguos republicanos y de hombres a quienes no hace veinte años, a quienes no hace quince, a quienes no hace tres o cuatro años, hemos visto defender la Monarquía contra la República. Hoy los vemos al frente de ese partido como jefes de pelea, y constituyen partido republicano con los monárquicos que han perdido todo símbolo, toda idea práctica, y con los republicanos que recuerdan con más título que los demás sus tradiciones. ¿Ofendería a los dignísimos señores que tengo enfrente, recordando que entre ellos existen también hombres que han peleado a mi lado, durante mucho tiempo, contra otros que hoy están a su lado, a quienes unidos hemos combatido con el encarnizamiento que han exigido las circunstancias?

Después de tantas catástrofes como aquí han ocurrido, ¿qué extraño tiene que donde quiera que fijemos la vista hallemos reunidos hombres de distintas procedencias, fusionados para realizar éste o el otro fin político? ¿O es que únicamente se tiene por ilícito que se acerquen hombres de distinta procedencia política para apoyar al Poder? ¿Es que al lado del Poder, para la defensa del Poder, es ilícito lo que es lícito en todas las demás esferas políticas? ¿Quién se puede quejar de que los partidos hayan muerto? ¿Hay alguien que se llame progresista? Si lo hay, lo ignoro. (En los bancos de la izquierda: el señor Corradi.) Se me dice, y no tengo nada que oponer por mi parte, que el señor Corradi se llama progresista. Sin embargo, yo le he visto también en malas compañías (risas); es decir, en compañía de hombres políticos que nunca han formado en las filas del partido progresista; no en otra clase de malas compañías que pudieran perjudicar a su buena fama.

Pocas veces han dado los hombres políticos una muestra tan clara de buen sentido como la que dieron en cierta ocasión los señores de enfrente, que un día unidos renunciaron a sus antiguas denominaciones; pocas veces ha merecido más alabanzas un hecho en la historia de los partidos políticos, como las que a mi juicio merece el que se dejaran aparte antiguas denominaciones, para unirse personas que habían llevado con mucha gloria el título de progresistas. Y si eso no os escandaliza, y con razón, ¿por qué os ha de escandalizar que haya aquí hombres políticos que en pro de un ideal común, que en bien de la disciplina, que tratando patrióticamente de formar una gran agrupación política, renuncien al título de moderados? Y por otra parte, ¿qué significa el título de moderado,

después de haber desaparecido el título de progresista? (Muy bien.) ¿De qué manera ha de realizarse el ideal del señor Álvarez, que pretende que todo el que no sea progresista sea moderado, y todo el que no sea moderado sea progresista? ¿Cómo ha de realizarse ese ideal de partido moderado, si no hay partido progresista que forme el contraste? Hay otro partido dignísimo, formado como nosotros estamos formando el nuestro, pero no es partido progresista. Y tiempo es ya, por otra parte, tiempo es ya de que en esta época política vayamos abandonando una preocupación que pasa como dogma de boca en boca y que no resiste la más ligera discusión.

Una de las cosas que con frecuencia andan de boca en boca es que era un gran tiempo aquel en que no había más que dos partidos; el partido progresista y el partido moderado, y se sucedían alternativamente; es decir, cada vez que el uno podía más que el otro, le fusilaba, le cañoneaba (*risas*), le vencía y ocupaba el Poder. Si alguna vez hubiera habido semejantes partidos organizados que debieran su triunfo al cuerpo electoral, habría podido decirse que existía el turno pacífico de los partidos, pero esto no ha sucedido.

Lo que tenemos que hacer, los que pertenecieron al partido progresista, como los que han pertenecido al partido moderado, como los que más modernamente hemos nacido y vivido en la unión liberal; lo que tenemos que hacer más que otra cosa, en bien del sistema representativo, es olvidar todos esos supuestos ideales de los partidos pasados. No: no tenemos que aprender nada en lo pasado respecto de sistema representativo; por el contrario, hay que olvidar todo o casi todo lo que hemos aprendido, si es que se quiere que haya aquí no ya gobierno representativo, sino Patria siquiera.

Como decía muy bien ayer mi digno amigo el señor conde de Toreno, después de todo lo que ha caído, después de tantos ensayos, después de tantas violencias de todas partes, después de tantas desdichas, ¿había de conservarse ahí, a la manera de un monumento de museo arqueológico, el partido moderado? ¿Tiene todo el mundo obligación de prestarle ese respeto supersticioso? Yo no digo que no honre (el culto mismo a los muertos, honra a cualquiera), yo no digo que no honre a los antiguos moderados el estar tan apegados a su nombre que no lo quieran cambiar por otro; yo no les censuraré jamás por esto; pero ¿por qué han de censurar ellos a mis amigos políticos, por no quererlo llevar más? ¿Significa esto que renuncian a su historia? No, y mil veces no. Aquí todo el mundo está con su historia, está con sus antecedentes; pero hay que tener presente que aquí no venimos a hacer historia, y permítaseme esta frase tantas veces acusada de galicismo; aquí venimos a hacer política; la historia les tocará escribirla a otros, y en ella se sabrán las razones y los motivos por qué cada cual está donde está, y las causas que cada uno ha tenido para obrar en las circunstancias pasadas y presentes de la manera que lo ha hecho.

¿Pero es ésa, por ventura, nuestra misión? ¿Es para eso para lo que estamos aquí congregados? ¿Es eso lo que espera de nosotros el país? ¿Qué le importa al país nada de eso? Otras cosas, de que está impaciente y de que la manía de discutir largamente de todos nosotros (y yo mismo en este instante estoy siendo culpable de ella) le está privando, son las que le interesan. Lo que el país necesita es buena política, son leyes, son soluciones prácticas, es vivir, y que esta Cámara sea un medio y un instrumento de orden y de gobierno, y no un teatro de estériles discusiones políticas. Dijo, pues, bien, muy

bien, el señor conde de Toreno al decir que en su opinión el partido moderado estaba muerto. (El señor Reina: Pido la palabra, como uno de los individuos que asistieron ayer a la reunión de los moderados.) Con lo que dijo no mató ciertamente a nadie, y el señor conde de Toreno pudo proponérselo todo, sin duda, menos cometer semejantes homicidios, o partidicidios, o como quieran llamarse. El señor conde de Toreno expuso una opinión; si esa opinión es inexacta y el partido moderado vive, sea en buena hora; si vive, si tiene fuerza, si tiene medios de ocupar el Poder, de hacer el bien de la Patria, que lo ocupe, que lo haga; no se lo impedirán seguramente nuestras palabras. Pero si hay muchos señores Diputados, como hay sin duda alguna, procedentes del antiguo partido moderado, que hoy no le consideran por sí solo en condiciones de ser un partido vivo y práctico, esos señores están también en su derecho, en un derecho que ni siquiera concibo cómo se les trata de negar o disputar. Quédese, pues, cada cual donde quiera; todo el mundo es libre de eso ciertamente.

El Gobierno lo único que tiene que decir es que esta idea de la fusión de los elementos liberales conservadores no ha nacido ahora, que en su primer programa político, formulado cuando a mi lado estaban en el Poder dos individuos dignísimos del antiguo partido moderado, ya se dijo claramente que apetecíamos la fusión, que estábamos unidos en un mismo ideal político, y que buscábamos la fusión completa. En todas las manifestaciones de este Gobierno se ha dicho otro tanto. La solución más importante quizá de la nueva Constitución, ésta que estamos discutiendo, ha sido examinada en Consejo de Ministros, donde, así como había individuos de otras procedencias, había personas que habían pertenecido al antiguo partido moderado. Allí ha sido aprobada unánimemente, y unánimemente hemos vivido hasta cierto día haciendo una política determinada. Cesó aquel Ministerio, por poco tiempo; entró un Ministerio en que no había ya ningún hombre político representante del antiguo partido moderado, y el primer acto de aquel Ministerio fue declarar que esto no destruía en poco ni mucho su ideal, que se consideraba representante de todos los hombres políticos agrupados alrededor de nuestra bandera, lo mismo de los procedentes del partido moderado que de los procedentes de otros partidos. Se ha formado luego este Gobierno con personas procedentes de otros partidos, y con el dignísimo señor conde de Toreno, representante del antiguo partido moderado, pero todos considerándose homogéneos, todos yendo a un mismo fin, todos resueltos a hacer por todos los medios legítimos el bien de la Patria; y esto, digo y repito, no lo hemos ocultado nunca y, señaladamente, no lo hemos ocultado ante la Nación.

No entraré yo, porque sería desagradable, en ciertos debates y en ciertas indicaciones; pero sin entrar en ellos detenidamente, el señor Álvarez me ha de permitir que no encuentre yo tan llano como a S. S. le parece, ni tan fácil de comprender y aceptar, la teoría de que un hombre público puede muy bien presentarse ante los electores con la bandera de la tolerancia religiosa y venir después aquí a defender y a votar la intolerancia. Para esto sería menester, en todo caso, hacer intervenir a la teología, que nada tiene que ver en el particular. Las personas aquí congregadas, los Diputados aquí reunidos, que no tienen por qué hacer esfuerzos teológicos, difícilmente se convencerán de que con lealtad se pueda llevar ante los electores una bandera, que luego se recoja aquí, por tales o cuales consideraciones políticas o personales.

Precisamente al Gobierno se le ha acusado por algún señor Diputado de haber querido que todo el mundo fuera ante el cuerpo electoral, como era el deber de todos, llevando al aire desplegada su propia bandera. El Gobierno no hará a nadie cargos que serían indignos de él, indignos de las personas a quienes pudieran dirigirse, e indignos, sobre todo, de esta Cámara; pero bueno es que conste que el Gobierno ha deseado, en efecto, como ya dije contestando el otro día desde este banco a un señor Diputado, que, al presentarse al cuerpo electoral, todo el mundo dijera a qué venía aquí y cuál era su modo de pensar en todas las cuestiones en general, y en particular, en esta cuestión.

Ciertamente que esto no quiere decir que el Gobierno se propusiera aconsejar a sus amigos, como hubiera estado en su derecho, que combatieran a todos los candidatos que vinieran a defender determinadas opiniones; el Gobierno no ha hecho nada de esto, no ha aconsejado a sus amigos que combatan a ningún hombre político de importancia, cualesquiera que fueran sus opiniones, a quien sus antecedentes dieran derecho moral a ocupar un sitio en esta Cámara. (El señor Pidal: ¿Y el señor Casanueva?) El señor Casanueva tuvo enfrente otra persona tan digna como él, y por cierto que en la misma situación luchaban los dos candidatos, porque ambos eran partidarios de la unidad católica; y creyendo no ser desagradable para el señor Pidal y para nadie dejarlos luchar al uno con el otro, puesto que los dos habían de votar lo mismo, el Gobierno los abandonó a su propia suerte. La interrupción del señor Pidal tendría alguna importancia si enfrente del señor Casanueva se hubiera puesto alguna persona de otras opiniones; pero se presentó el señor Casanueva, abogado distinguidísimo, título que sin duda da derecho a estar en estos bancos, y a la vez se presentó allí, y no sé si lo que voy a decir será algo reaccionario, un gran propietario, un Grande de España, una persona que lleva uno de los nombres más ilustres de nuestra Patria, una persona de las más acaudaladas de este país, que creo yo que por todo esto tenía igual derecho que el señor Casanueva a representar aquí al país.

Veo con gusto que el señor Pidal me hace signos afirmativos; y como creo también que este punto no tiene tal importancia que deba apartarme del giro natural de mi discurso, voy a continuar en él.

El Gobierno ha llevado la amplitud de sus miras y su tolerancia en este punto, hasta un extremo que puedo asegurar que no se ha conocido antes de ahora; ¿pero quiere decir esto (porque cosas como las que se discuten aquí de cuando en cuando, confieso que me sorprenden, porque no las he visto discutir jamás); quiere decir esto, que debiera colocarse en la situación de que muchos candidatos se acercasen a él con el carácter que les daba el ser funcionarios públicos (y va de ejemplos), o con otro carácter cualquiera, y le pidieran que les recomendase a sus amigos, petición que indudablemente indica que por sí solos no se considerarían con bastantes medios para triunfar y necesitarían el apoyo de los amigos del Gobierno, y el Gobierno no les preguntase siquiera, ante todo: tengan ustedes la bondad de decirme si participan de mis opiniones? Pues si preguntándoles y todo hemos visto después lo que hemos visto, ¿no cree el señor Pidal que se hubieran visto cosas curiosísimas, si no les hubiéramos preguntado nada? (*Risas.*)

Pero ¿es o no cierto, señores Diputados, que el Gobierno actual tenía a su lado una gran corriente de opinión en todo el país? Yo no niego que hubiera en parte de él otras corrientes de oposición; pero tengo el derecho de decir, al frente de esta mayoría y al frente del país, que cuando se hicieron las elecciones, el Gobierno que tengo la honra de presidir, tenía de su parte una gran corriente política en la Nación. ¿Y qué es lo que se pide al Gobierno? ¿Qué era lo que pedían los electores, que con razón o sin ella creían que convenía al interés de la Patria la continuación de este Gobierno? Estos electores favorables a la política de este Gobierno, y que no se puede negar que existían en el país en mayor o menor número, ¿habían de favorecer con sus sufragios a éste o el otro candidato, reservándose el candidato el derecho de venir a decir después: sabed ahora que no estoy conforme con la política del gobierno? Pues esto hubiera sido completamente absurdo; esto hubiera sido indigno para todos, y el Gobierno, al pedir, al exigir tal vez que todo el mundo fuera a las elecciones con su bandera, que todo el mundo se diera por enterado de la política del Gobierno, en los momentos en que era provechoso al Gobierno que se enterara y no guardara para después el examen minucioso y concienzudo de lo que representaba el Gobierno en este banco, al pretender esto, pretendía crear un antecedente provechoso para las buenas prácticas, para los buenos principios del régimen monárquico representativo.

Concluiré ya, señores Diputados, porque os he molestado con mi palabra más tiempo del que pensaba; concluiré concentrando en pocas palabras lo que os he dicho sobre la cuestión religiosa, respecto de la cual va a recaer inmediatamente una votación; votación de Gobierno, cuestión como, no podía menos de serlo, de Gabinete, según son todas las cuestiones políticas de primera importancia. El Gobierno sostiene que ésta es una cuestión de derecho público, y por consiguiente, de la resolución exclusiva del Poder temporal, representado en la Cortes con el Rey; el Gobierno sostiene que en el artículo que es objeto del debate, y en esto no hace más que consignar un hecho evidente, no se interrumpe la unidad religiosa, no se interrumpe la intolerancia religiosa; porque esta unidad, porque esta intolerancia, sean un bien o sean un mal, están rotas, están interrumpidas bastante tiempo hace; el Gobierno sostiene que no es posible considerar esta cuestión aisladamente y separándola del examen y del juicio imparcial de la situación intelectual y de la situación moral del mundo moderno, pretende que al votar tengáis en cuenta que esta cuestión de que se trata, después de todo, no es la verdadera, la gran cuestión de nuestros tiempos entre el catolicismo y las opiniones contrarias a la verdad religiosa que él representa, sino que es uno de los menores conceptos, y aunque concepto antiguo, por decirlo así, muerto, de la antigua cuestión entre el catolicismo y el libre examen; que si vosotros resolvierais la cuestión en el sentido de restablecer las antiguas prescripciones del Código penal contra ciertas prácticas religiosas, seríais ilógicos, como otros lo han sido no estableciendo iguales prescripciones, y más severas todavía, contra los que en libros filosóficos, en las escuelas y por todos los medios por donde el pensamiento humano se derrama, discuten, examinan y contradicen la idea misma de la existencia de Dios.

El Gobierno sostiene que si hubiera alguno que tuviera la temeridad, en nuestros tiempos, de plantear así la verdadera cuestión entre la verdad revelada, la verdad católica y todos aquellos que la contradicen; si alguno tuviera ese temerario valor, sería preciso llevarlo

todo más lejos, porque sería mezquino plantearla en el terreno en que se está discutiendo en este instante. Planteadla, si queréis, negando el aire y la luz a toda idea, a toda doctrina, a todo sistema que directa o indirectamente pueda contener la negación de la verdad revelada. Yo tengo derecho a decir que los mismos que nos piden ahora una parte de esto, no se atreverían a practicar las demás; yo tengo el derecho de decirlo así, porque no era este Gobierno el que había cuando se ha dejado, permitido y tolerado que el panteísmo se apoderase de todas nuestras escuelas, de toda nuestra juventud; que el panteísmo informase todo y penetrase por todas partes, y fuese en momentos dados legislador y dueño de la nacionalidad española. En tiempos más favorables no os habéis atrevido los que por más amantes os dáis de la religión revelada, no os habéis atrevido a llevar hasta este punto su defensa. Durante muchos años habéis permitido que hombres ilustres, que no nombro, prediquen las teorías de las escuelas más avanzadas, que tenían que conducir necesariamente al panteísmo; habéis tolerado la expresión de ideas anticatólicas por todas partes cuando habéis sido Poder; y esta generación que ha interrumpido la unidad religiosa, no se ha formado bajo mi dirección, que yo no he tenido tiempo para tanto; está formada bajo la vuestra. Y con tales antecedentes, y después de haber querido continuar llamándoos liberales, y después de entregar al país al racionalismo, y muchos años después de haberle abierto de par en par todas las puertas, el venir aquí a exigirnos que rompamos con los sentimientos e ideas de la mayoría de España y de toda Europa, restableciendo la penalidad del Código para perseguir a los disidentes de una parte de la revelación divina, eso es una grande injusticia y, al mismo tiempo que injusticia, una gran temeridad. Señores Diputados, estoy completamente seguro que no os asociaréis a ellas. (Grandes aplausos.)